



MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA NARIÑO

CONVOCATORIA PUBLICA No. 005 DE 2010

OBJETO: Contratar el suministro de papelería y útiles de escritorio para las Oficinas de la Dirección Territorial de Nariño.

Entrega de Propuestas: 21 de junio de 2010 de 8:00am a 12 m. y de 2:00 pm a 5:00 pm.

Evaluación de Propuestas: 30 de junio de 2010

Informes de evaluación: 01 de julio de 2010

Adjudicación del contrato: 02 de julio de 2010

Dirección de contacto: Calle 16 No. 23-57 Piso 4 Pasto, correo pagadurianar@yahoo.es

Consulte los documentos correspondientes en los archivos de abajo relacionados.



Libertad y Orden

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON EL ARTICULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y ARTICULO 9° DEL DECRETO 2170 DE 2002 PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

CONVOCATORIA PUBLICA No. 05 de 2010

OBJETO: Contratar el suministro de papelería y útiles de escritorio para las Oficinas del Ministerio de la Protección Social- Dirección Territorial del Nariño.

El Ministerio de la Protección Social- Dirección Territorial del Nariño, está interesado en recibir propuestas, para la contratación del suministro de papelería y útiles de escritorio para las oficinas del Ministerio de la Protección Social Dirección Territorial de Nariño, para lo cual formula públicamente convocatoria a las personas o firmas debidamente inscritas en las Cámaras de Comercio del país, para que presenten propuestas en las condiciones previstas en esta convocatoria.

Pliego de condiciones

1.- Justificación de la Contratación:

En cumplimiento de lo establecido en el Plan de Compras para esta vigencia fiscal, se requiere ordenar la compra de elementos de papelería y útiles de escritorio para las oficinas de la Dirección Territorial de Nariño e Inspecciones de Trabajo Municipales y brindarles las herramientas necesarias que les permita a los funcionarios desarrollar sus labores adecuadamente.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2170 del 30 de septiembre de 2002, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.

2.- Objeto

Seleccionar en igualdad de oportunidades a quienes ofrezcan las condiciones más favorables para contratar la adquisición de elementos de papelería y útiles de escritorio, para las oficinas del Ministerio de la Protección Social –Dirección Territorial Nariño, de conformidad con las especificaciones técnicas, descripción de unidades de medida y cantidades relacionadas en el (anexo 2), de los requisitos de la convocatoria.

3.- Lugar para la presentación de las propuestas

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, en las Oficinas de la Dirección Territorial de Nariño, ubicadas en la Calle 16 No. 23-57 Piso 4, Oficina de correspondencia.

4. Plazo para la presentación de las Propuestas

El plazo para la presentación de las propuestas se fija desde las 8:00 de la mañana del día 21 de junio de 2010 hasta las 6.00 de la tarde del día 25 de junio de 2010.

5. Participantes

www.minproteccionsocial.gov.co y pagadurianar@yahoo.es



El (los) proponente(s) deberá(n) haberse constituido legalmente en el país, en la Cámara de Comercio respectiva y deberá acreditar una duración, de más de dos años. Además, deberá contar con las autorizaciones legales vigentes para poder operar, expedidas por las autoridades competentes.

El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción con anterioridad no mayor de un (1) mes, a la fecha de cierre del plazo para la presentación de propuestas, en el cual consten las facultades del Representante Legal.

6. Inhabilidades e incompatibilidades

El proponente no deberá estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

7. Régimen Jurídico Aplicable y modalidad de contratación.

La presente Contratación por tratarse de adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, se celebra bajo la modalidad de selección abreviada y la orden a suscribirse resultado de la misma, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Decreto 2170 de Septiembre de 2002, Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, Decreto 2474 de 2008 y 3576 de 2009 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan.

Propuestas

Presentación de Propuestas

Las propuestas deberán presentarse escritas a máquina o en otro medio electrónico, en idioma Español, en original debidamente legajadas y numeradas.

8. Contenido de las Propuestas

8.1 Documentos

Los siguientes documentos son necesarios para la comparación de las ofertas.

8.1.2 Carta de Presentación.

La carta de presentación debe estar firmada por el representante legal de la persona jurídica, indicando que conoce y acepta los términos, condiciones y bases de la contratación. (Anexo 1).

8.1.3 Certificado de existencia y representación legal.

Expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la primera fecha de cierre de la presente contratación. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del proceso de selección o actividades afines.

Las sociedades deberán acreditar, como mínimo, una duración de dos (2) años.



Si el proponente concurre por medio de un representante, debe anexar el documento mediante el cual ha conferido la representación a su apoderado, en la cual constarán expresamente los términos, el alcance de la representación y la facultad para obligarlo.

8.1.4 Certificaciones contractuales.

Certificaciones expedidas por el representante legal o funcionario competente de clientes del oferente, de que ha sido contratado de conformidad con el objeto de la presente contratación, máximo tres, dentro de los últimos dos (2) años, indicando: Nombre de la entidad contratante, objeto, valor del contrato, calidad del servicio (excelente, bueno, regular, deficiente).

Las certificaciones de experiencia que no correspondan como mínimo al presupuesto oficial de la convocatoria no serán tenidas en cuenta.

8.1.5. Cotización de Precios.

Los precios de las propuestas deberán darse en pesos colombianos, en el orden establecido en el anexo (2), discriminándole IVA, indicando el régimen al que pertenece el proponente, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de Ley y costos para la legalización del contrato.

8.1.6 Vigencia de la Sociedad.

Debe contar con una vigencia de la sociedad superior a dos (2) años, contados a partir de la primera fecha de cierre de la presente invitación, dicha vigencia deberá aparecer en el certificado de Cámara de Comercio.

8.1.7 Documentos financieros.

8.1.7.1. Certificación expedida por el Revisor Fiscal, Contador o Gerente, de que la empresa se encuentra al día con sus obligaciones parafiscales y laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

8.1.7.2. Fotocopia del NIT o RUT de la entidad y fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal.

8.1.7.3. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

8.1.7.4. Certificado de Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación, de conformidad con la Ley 610 de 2000.

8.1.7.5. Certificación del Registro Sice de la Contraloría General de la Nación:

8.1.7.6. Certificado de Calidad: El proponente debe anexar una certificación expedida por el Representante Legal en la cual haga constar que los elementos que suministrará durante el desarrollo del contrato son de excelente calidad y que se compromete a realizar los cambios que el Ministerio le solicite.

9. Garantías Asociadas a la Ejecución del Contrato:



El proponente a quien se le adjudique el contrato, deberá constituir a favor del Ministerio de la Protección Social, la Garantía Única de que trata el numeral 19 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007.

El hecho de la constitución de estas garantías no exonera al contratista de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados

10. Causales de Rechazo de la Propuesta:

1. Cuando no presente propuesta económica, cuando el proponente no corrija o no responda a las aclaraciones solicitadas y cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
2. Propuesta presentada por proponente que se encuentre incurso en proceso fiscal que le impida contratar con la administración Pública.
3. Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en los presentes pliegos de condiciones.
4. No acogerse a la forma de pago establecida en los pliegos de condiciones.
5. Cuando el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Ley 610/2000).
6. Si el objeto social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
7. No acogerse a la forma de pago establecida en los pliegos de condiciones.
8. Cuando se compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente.
9. Cuando la propuesta esté incompleta en alguno de los documentos necesarios para su comparación objetiva o, solicitada su aclaración, no se cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.
10. No cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas.

11. Adjudicación y notificación de la Invitación Pública:

La Dirección Territorial adjudicará el contrato con arreglo a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, celeridad, moralidad, eficiencia, imparcialidad, publicidad, conforme al cronograma específico, una vez se conozcan los resultados.

La Dirección Territorial, hará la adjudicación de acuerdo con la evaluación y calificación, la cual se fijará en la cartelera de la Dirección Territorial de Nariño en lugar visible al público.

12. Aspectos del análisis y evaluación de las propuestas.

El Ministerio, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, sobre un total de 100 puntos, distribuidos así:



FACTORES DE EVALUACIÓN PUNTAJE

Capacidad Jurídica	No da puntaje
Capacidad administrativa	No da puntaje
Valor de la Oferta	10 puntos
Garantía de la Oferta y aspectos técnicos	90
TOTAL	100

Para el análisis jurídico, se tendrá en cuenta el cumplimiento, de los requisitos legales, establecidos en los presentes pliegos de condiciones, a este análisis no se le asignará puntaje, su resultado será admitido o no admitido.

Capacidad Financiera: Para poder participar en esta convocatoria, se requiere que los proponentes, cumplan con los siguientes indicadores financieros:

ÍNDICE	CUMPLE	NO CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO		SUPERIOR A \$ 20.000.000
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		MENOR DE 1

La determinación de los índices se efectuara de la siguiente manera:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente
Nivel de endeudamiento = Pasivo Total/Activo Total.

Valor de la Oferta (Calificación máxima 10 puntos)

Se le asignará el mayor puntaje a la oferta que ofrezca un menor precio, una buena calidad, adicionalmente el proponente debe ofertar todos y cada uno de los elementos relacionados en el anexo N° 2. Se calificará en forma inversamente proporcional, es decir, la propuesta que ofrezca el precio más bajo, tendrá el máximo puntaje, a las demás propuestas que excedan de este precio, se les asignará un puntaje proporcional.

Garantía de la Oferta y Aspectos Técnicos (Calificación máxima 90 puntos)

Se debe ofrecer y garantizar las siguientes condiciones mínimas:

13. Empate:

Para el caso de empate entre varias propuestas se seleccionará al proponente a la suerte, a través de un sorteo, con fecha y hora establecida y participación de los proponentes, depositando en una urna los registros con el nombre de cada uno de los proponentes.

Del contrato

14. Obligaciones que asumirá el contratista

Para el cumplimiento de este contrato el Contratista se obliga para con el Ministerio de La Protección Social- Dirección Territorial del Nariño a:



Libertad y Orden

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

- 1) Suministrar los elementos que el Ministerio determine adquirirle, conforme a las especificaciones técnicas, calidades y demás aspectos atinentes a los mismos, ofrecidos en su propuesta.
- 2) Hacer entrega de los elementos dentro de los plazos previstos en el respectivo contrato y en el sitio convenido para ello, sin que ello implique costo adicional para el Ministerio.
- 3) Constituir las pólizas de acuerdo con la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007
- 4) Atender las observaciones y sugerencias que le formule el Ministerio sobre la calidad de los productos y los cambios a que hubiere lugar a solicitud del supervisor, cuando se rechace por mala calidad.
- 5) Las demás que se puedan derivar de acuerdo con la naturaleza del presente contrato.

15. Obligaciones que asumirá el Ministerio de la Protección Social_ Dirección Territorial de Nariño

El Ministerio de la Protección Social- Dirección Territorial del Nariño, se compromete con el Contratista dentro del marco del presente contrato a:

- 1) Pagar el valor del presente Contrato en la forma señalada en los pliegos de condiciones.
- 2) Entregar la relación de los elementos y su descripción de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones etc.
- 3) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

16. Validez de la Oferta

Las ofertas deberán tener validez de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la convocatoria. Esta Vigencia debe indicarse expresamente en la propuesta. Se aclara que la validez de la oferta se aplica hasta la formalización del contrato, los precios propuestos serán vigentes durante todo el plazo de ejecución del contrato.

17. Forma de Pago

Se hará en un (1) solo pago, previa presentación por parte del contratista de la factura correspondiente, acompañada de la certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que conste que los suministros se realizaron de acuerdo con los compromisos adquiridos, dicho pago se hará con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja y su giro respectivo por parte de la Tesorería del Ministerio de la Protección Social.

18. Perfeccionamiento del contrato

El contrato objeto de la presente convocatoria se perfeccionará una vez se logre el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se suscriba de conformidad con el inciso 1 del Art. 41 de la Ley 80 de 1993.



19. Plazo y sitio de Entrega (Ejecución del Contrato)

El término de duración del contrato será de veinte (20) días hábiles siguientes a la legalización del contrato y de la aprobación de la garantía única, previo registro presupuestal.

La ejecución se hará mediante una entrega y de acuerdo al requerimiento del supervisor del contrato.

20. Legalización.

Una vez legalizado el contrato, el Contratista procederá dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles a pagar el valor de la publicación en el diario único de contratación si a ello hubiere lugar, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes.

21. Presupuesto oficial.

En cumplimiento de lo señalado en el oficio del 31 de Diciembre de 2009, suscrito por la Dra. STELLA GÓMEZ ARENAS, Coordinadora Grupo de Presupuesto, del Ministerio, el presupuesto oficial para esta convocatoria es de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/C (\$ 9.270.000.00) y respaldado con el CDP N° 014 del 8 de junio de 2010.

En caso de que el proponente seleccionado, oferte por un menor valor, el contrato, se realizará por el valor total del presupuesto aprobado, caso en el cual la Dirección informará por escrito la cantidad y la clase de elementos que se requieran, lo anterior se hará de acuerdo con la actualización del anexo técnico al momento de la suscripción del contrato. De la misma manera durante la ejecución del contrato la entidad podrá cambiar aumentar o disminuir las cantidades establecidas en concordancia con la naturaleza de los mismos, sin que esto afecte el valor total del contrato.

LEONARDO F. ZARAMA-ROSERO
Director

Elaboró: IPascouza
Revisó: LZarama
Aprobó: LZarama